

## **INFORMACIÓN DE APOYO PARA SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR**

Este documento fue desarrollado a través de la coordinación de la Junta de Licencias de Contratistas del Estado de California y la Comisión de Servicios Públicos de California de conformidad con la sección 7169, subdivisión (c) del Código de Negocios y Profesiones.

## **1. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL CONSUMIDOR**

**A excepción de un pago inicial limitado, es contra la ley que un contratista cobre un pago por un trabajo que aún no se ha completado o por materiales que aún no se han entregado.**

**Esto se aplica independientemente de si el pago proviene de usted o de su compañía financiera/prestamista.**

**Si existe un pago inicial, este no podrá exceder el menor de \$1,000 o el 10 por ciento del precio del contrato.**

**Si se le solicita que realice pagos antes de que se complete el proyecto, tenga en cuenta que es ilegal que un contratista cobre el pago por un trabajo que aún no se completó o por materiales que aún no se entregaron.**

**Tenga cuidado con los pagos de “planos” o “permisos” antes de que comience la obra. Llame o visite el sitio web de su oficina local de permisos para confirmar el costo de los permisos antes de pagarlos.**

**Si se le solicita que realice pagos y no se le proporciona un cronograma de pagos o cree que el contratista solicitó o aceptó un pago que excede el valor del trabajo realizado o el material entregado, presente una queja ante la Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB, por sus siglas en inglés).**

**Los vendedores inescrupulosos pueden ofrecer incentivos falsos, rebajas u otras ofertas para presionarlo a firmar un contrato solar. Investigue usted mismo para asegurarse de que los incentivos, rebajas u otras ofertas de un contratista sean legítimos.**

**Tiene tres días para revisar o cancelar cualquier acuerdo antes de comprometerse con él, o cinco días si tiene más de 65 años, a menos que esta venta se haya negociado en la oficina de un contratista. Revise cuidadosamente las siguientes páginas.**

## 2. INFORMACIÓN DE INSTALACIÓN

**¿Se utilizarán subcontratistas para realizar este trabajo?  Sí  No**

*En caso afirmativo, el contratista me proporcionará el nombre, la información de la licencia y la información de contacto de todos los subcontratistas antes de que comience la instalación.*

**La información sobre la cobertura de la garantía se encuentra en el contrato en la página:**

**Asegúrese de que el sistema cuente con los permisos correspondientes y sea inspeccionado. Los sistemas que no se instalan según el código pueden causar problemas. Los sistemas solares también pueden necesitar mantenimiento; pueden surgir problemas mecánicos, eléctricos, de software y de Internet. La información sobre el servicio y mantenimiento del sistema se encuentra en el contrato en la página:**

## 3. INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO

**Acuerdos de Compra de Energía (PPAs)/Arrendamientos:**

**¿Es este un acuerdo de compra de energía (PPA)/arrendamiento?  Sí  No.**

**El cliente no será propietario del sistema. En el caso de los PPA, el cliente pagará por la energía que utiliza el sistema. En el caso de arrendamientos, los clientes pagarán por el uso del sistema.**

Nombre de la compañía financiera: \_\_\_\_\_

Plazo del PPA/Arrendamiento: \_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses

**¿Puede el cliente transferir el sistema a un nuevo propietario si desea vender su casa?  Sí  No.** Esto puede requerir que el cliente pague el acuerdo en su totalidad. Consulte la(s) página(s) \_\_\_\_\_ del contrato para obtener más información.

**Financiación:**

**¿Es esto una compra? (El cliente será propietario del sistema)  Sí  No.**

**¿El contratista va a facilitar un préstamo solar para el cliente?  Sí  No.**

Si se utiliza el financiamiento PACE, el cliente recibirá un documento de divulgación por separado.

Nombre de la compañía financiera: \_\_\_\_\_

Plazo del préstamo: \_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses

**Complete uno:**

**1. EFECTIVO/PRÉSTAMO:**

Costo total del sistema de energía solar o de la compra, incluyendo los cargos de instalación, cargos de preparación de documentos, cargos de servicio u otros cargos antes de restar posibles rebajas o créditos tributarios.

*NOTA: Usted puede o no calificar para créditos tributarios federales o incentivos estatales/federales. Consulte [www.cpuc.ca.gov/solarguide](http://www.cpuc.ca.gov/solarguide) o consulte a su profesional fiscal o legal para obtener más información.*

\$ \_\_\_\_\_

Pago mensual (solo préstamos):

\$ \_\_\_\_\_

Tasa de interés (solo préstamos):

\_\_\_\_\_ %

**2. ARRENDAMIENTO:**

Costo total:

\$ \_\_\_\_\_

Pago mensual:

\$ \_\_\_\_\_

Escalador\*:

\_\_\_\_\_ % por año

**3. Acuerdo de Compra de Energía (PPA):**

Tarifa de energía del contrato de compra de energía:

\_\_\_\_\_ \$/kWh

Escalador\*:

\_\_\_\_\_ % por año

Pago por adelantado, si corresponde

\$ \_\_\_\_\_

Pagos mensuales, si corresponde

\$ \_\_\_\_\_

Visite [www.cpuc.ca.gov/solarguide](http://www.cpuc.ca.gov/solarguide) para obtener más información sobre cada uno de estos cargos.

\*Un escalador es un aumento de precio a lo largo del tiempo. Pídale a su proveedor que le explique cuánto se espera que aumenten sus facturas cada año debido a un escalador y por qué incluyen un escalador.

## 4. AHORRO DE ENERGÍA

Al diseñar su sistema solar o sistema solar + con almacenamiento, las empresas le darán una idea aproximada de cuánto ahorrará en su factura de electricidad. Esta sección muestra este ahorro estimado en la factura. La aproximación puede utilizarse como guía, pero no es una garantía de ahorros futuros, los cuales dependerán de muchos factores. Visite [www.cpuc.ca.gov/solarguide](http://www.cpuc.ca.gov/solarguide) para obtener más información sobre cómo protegerse de reclamos engañosos y otras cosas útiles que debe saber antes de firmar un contrato.

### Datos y Supuestos\*

Mi consumo anual de electricidad  
(últimos 12 meses\*\*)

kWh

Generación anual estimada de  
electricidad solar (aproximación de lo  
que generará mi sistema) \*\*\*

kWh

Capacidad de la batería

kWh

Estado mínimo de carga de la batería

%

**Antes:** Programa de tarifas del  
proveedor de electricidad en el que se  
encuentra actualmente

*Antes*

**Después:** Programa de tarifas  
elegibles del proveedor de electricidad  
después de la instalación

*Después*

**\*\*Si no se dispone de 12 meses de datos, explique aquí por qué y cómo se determinó el uso:**

--

**Su contratista debe proporcionarle uno de los dos presupuestos requeridos que siguen, dependiendo de si el sistema planificado tendrá batería o no.**

**1. Ahorros estimados en la factura para sistemas con energía solar y almacenamiento en baterías:**

***Presupuesto requerido: Batería optimizada para maximizar el ahorro en la factura (la batería está programada para optimizar el ahorro en la factura al suministrar carga en el sitio o exportarla a la red en función de las señales de precios)***

<u>Cálculo requerido</u>	Ahorro total estimado en el primer año \$
--------------------------	--

***Presupuesto opcional: Batería programada para priorizar el autoconsumo (la batería prioriza la compensación del uso de electricidad sobre la descarga a la red)***

<u>Cálculo opcional</u>	Ahorro total estimado en el primer año \$
-------------------------	--

***Presupuesto opcional: Batería programada para respaldo doméstico (priorizar mantener la batería cargada en caso de cortes)***

<u>Cálculo opcional</u>	Ahorro total estimado en el primer año \$
-------------------------	--

**Nombre de la herramienta de cálculo utilizada:**

--

## **2. Ahorros estimados en la factura para sistemas con energía solar únicamente (sin batería):**

<u>Cálculo requerido***</u>	Ahorro total estimado en el primer año \$
-----------------------------	--

Nombre de la herramienta de cálculo utilizada:

*\*La explicación y los criterios para los datos y supuestos estandarizados están disponibles aquí:*

*<https://docs.cpuc.ca.gov/PublishedDocs/Published/G000/M344/K976/344976563.PDF>. A partir de fines de 2025 y 2026, las tarifas cobradas a todos los clientes (es decir, clientes sin energía solar en la azotea y clientes con energía solar en la azotea) incluirán un cargo base por servicios para recuperar de manera justa los costos de todos los clientes por la infraestructura de la red eléctrica y otros costos compartidos. Consulte [https://www.cpuc.ca.gov/-/media/cpuc-website/divisions/energy-division/documents/demand-response/demand-flexibility-oir/ab205\\_factsheet\\_050824.pdf](https://www.cpuc.ca.gov/-/media/cpuc-website/divisions/energy-division/documents/demand-response/demand-flexibility-oir/ab205_factsheet_050824.pdf) para obtener más información. Los cálculos deben realizarse suponiendo que no habrá aumento de tarifas. Visite [www.cpuc.ca.gov/solarguide](http://www.cpuc.ca.gov/solarguide) para conocer la tasa de aumento anual promedio actual de los costos de electricidad.*

*\*\*\*Las estimaciones de la parte de las instalaciones que solo utilizan energía solar deben utilizar cálculos basados en PVWatts (disponibles en <https://pvwatts.nrel.gov/>) para calcular la generación anual de electricidad solar, de conformidad con la Resolución E-5364.*

La información no sensible contenida en este documento puede divulgarse públicamente con fines de transparencia y evaluación de la industria. No se publicarán datos de identificación personal y cualquier información divulgada se hará de conformidad con las leyes y políticas de privacidad aplicables.